



## **RESOLUCIÓN O. N° 223**

**MAT.:** Con motivo las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pucón.

**TEMUCO, 09 de octubre de 2020.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral, además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1687, de 28 de agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Pucón, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante correo electrónico N° 923, de fecha 29 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 30 de septiembre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Pucón**, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021".**

**REGIÓN:** DE LA ARAUCANÍA

**COMUNA:** PUCÓN

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cuadrante de Calles</b>	<b>Punto Inicial</b>	<b>Observaciones</b>
1	PLAZOLETA CENTRAL AV. COLO COLO	COLO COLO, O'HIGGINS Y VARIANTE INTERNACIONAL	CALLE COLO COLO DESDE O'HIGGINS	BANDEJONES CENTRALES DE CALLE COLO COLO
2	PLAZA SOR HUBERTA BOHN O BRASIL	LINCOYÁN Y CALLE URUGUAY	LINCOYÁN DESDE BRASIL	NO SE UTILIZA CALLE BRASIL Y CAUPOLICÁN (CAMINO VILLARRICA-PUCÓN)
3	PLAZA JARDINES DEL CLARO	LOS PENSAMIENTOS, LAS DALIAS, LOS TULIPANES Y LAS AZALEAS	LOS PENSAMIENTOS DESDE LASAZALEAS	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
4	PLAZOLETA SECTOR LA CORDILLERA	LUISA BERNEY, CERRO LA BANDA Y ODETTE VIDAL	CALLE CERRO LA BANDA DESDE LUISA BERNEY	ENTRE CALLE LUISA BERNEY Y CALLE ODETTE VIDAL
5	PLAZOLETA SECTOR VARIANTE	CALLE VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL, MIGUEL ANSORENA Y ECUADOR	CALLE VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL DESDE ECUADOR (ROTONDA)	ENTRE CALLE ECUADOR Y CALLE ANSORENA
6	PLAZA CENTRAL ACCESO VILLA SAN PEDRO	AV. HUIFE	AV. HUIFE CON LOS AVELLANOS	<b>T1:</b> ENTRE LOS AVELLANOS CALLE LIUCURA <b>T2:</b> CALLE LIUCURA Y TRES ESQUINAS



**Nota 1:** El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

**Nota 2:** La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**CARLOS ZURITA INOSTROZA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

A small, handwritten signature in blue ink, appearing to be "LHS/cng".

LHS/cng

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Pucón
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes